



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 170-2023-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N°00000578-2023-PNACP/CE de la Coordinación Ejecutiva del Ministerio de la Producción de fecha 24 de febrero de 2023, Informe N° 043-2023-/NPP-GDHPC/SGPS/PCA emitido por el Especialista de Comedores Populares y Alimentación Escolar de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N° 072- 2023MPP/GDHPC emitido por Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de fecha 13 de abril del 2023, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a las atribuciones del Alcalde, numeral 8 establece "Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;

Que el Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades referido a programas sociales y defensas y promoción de derechos establece "las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones (...) 1.4 Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función."

Que, la Ley N° 30790 Ley que Promueve a los Comedores Populares como Unidades de Emprendimiento para la Producción en el Art. 6° establece "El desarrollo y fortalecimiento de capacidades se desarrollan a través de capacitaciones y talleres, según las especialidades productivas propias de cada región. Las capacitaciones están destinadas a favor de los beneficiarios de los comedores populares y personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad de las zonas donde se ubican estos. Las capacitaciones están a cargo de los gobiernos locales conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, permitiendo la adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades.

Los gobiernos locales suscriben convenios de cooperación en favor de los comedores populares ubicados en su jurisdicción con el objeto de que reciban asistencia técnica (...);

Que, el Decreto supremo N° 007-2012-PRODUCE en el Artículo 4° sobre Objetivos Específicos del Programa "A Comer Pescado" se tiene el numeral 4.1 "Contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos;"

Que, el D.S. N° 0016- 2017-PRODUCE amplía la vigencia del D.S. N° 007-2012-PRODUCE hasta el 31 de diciembre de 2022, y el D.S. N° 018-2022-PRODUCE, Artículo 12° con respecto a la Vigencia





Municipalidad Provincial de Puno

del programa señala " El programa "A comer Pescado " se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre de 2027";

Que, el Oficio N° 00000578-2023-PNACP/CE de la Coordinación Ejecutiva del Ministerio de la Producción de fecha 24 de febrero de 2023 tiene por finalidad la presentación del plan de intervención "pescado en mi centro de Alimentación Colectiva" del Programa Nacional "a comer pescado" del Ministerio de la Producción, la misma que está dirigida a las socias de los comedores populares, representantes del gobierno local y otros grupos buscando fortalecer el consumo de productos hidrobiológicos en la población participante de comités de los comedores populares y gobiernos locales;

Que, el Informe N° 043-2023-/NPP-GDHPC/SGPS/PCA emitido por el Especialista de Comedores Populares y Alimentación Escolar de fecha 27 de marzo de 2023, emite un opinión técnica favorable acerca del Plan de Trabajo sobre Intervención en Educación Alimentaria "Pescado en Mi Centro de Alimentación Colectiva" remitido por del Programa Nacional a comer pescado del Ministerio de la Producción;

Que, el Informe N° 072- 2023MPP/GDHPC emitido por Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de fecha 13 de abril del 2023 solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan de Intervención "Pescado en mi Centro de Alimentación Colectiva".

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE INTERVENCIÓN "PESCADO EN MI CENTRO DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA", propuesto por el Ministerio de la Producción con el Oficio N° 00000578-2023-PNACP/CE de fecha 24 de febrero de 2023, también en conformidad con el Informe N° 043-2023-/NPP-GDHPC/SGPS/PCA emitido por el Especialista de Comedores Populares y Alimentación Escolar dando su Opinión Técnica Favorable, en concordancia al Informe 072-2023-MPP/GDHPC de Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana ;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución sea notificada a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional. <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE